GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO POR LAS REFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN EFICIENTE DEL ESTADO

CONVOCATORIA PRESIDENCIAL DE DIÁLOGO POR LAS REFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GESTIÓN EFICIENTE DEL ESTADO

MESA TEMÁTICA SOBRE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

(Mesa Temática MARNyCC)

MARCO CONCEPTUAL PARA EL PACTO VERDE POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE

INTRODUCCIÓN

Teniendo por norte que el Diálogo Nacional sirva de base para un verdadero intercambio de perspectivas, conceptos y experiencias, del cual deriven consensos efectivamente aplicables, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales propone cambiar el nombre de la *Mesa Temática sobre Medio Ambiente y Cambio Climático*, para incluir los recursos naturales, atendiendo a la naturaleza de la Ley 64-00, y a las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, que en su Artículo 14 define como **«**patrimonio de la Nación los recursos naturales no renovables que se encuentren en el territorio y en los espacios marítimos bajo jurisdicción nacional, los recursos genéticos, la biodiversidad y el espectro radioeléctrico».

La creación de esta innovadora **Mesa Temática sobre Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático** es una herramienta clave en el Diálogo Nacional convocado por el Presidente Luis Abinader bajo la dirección del Consejo Económico Social, ya que permitirá discutir en ellas temas trascendentales, y a la vez propiciará una interconexión con otras siete Mesas Temáticas, donde se analizarán temas estrechamente ligados a la sostenibilidad, la meta que la humanidad se ha planteado y a la que la República Dominicana se ha sumado, a través de los objetivos de desarrollo sostenible, la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Acuerdo de París. Esta visión, no solo incluye el medio ambiente, los recursos naturales y el cambio climático, sino las interacciones que estos tienen con la economía y la calidad de vida de la gente, siendo esta última, el objetivo primario del gobierno presidido por Luis Abinader Corona.

Es interés del Ministerio que se produzca una intervención interpartidaria, y de las instituciones publicas con mayores niveles de vinculación con el tema ambiental, que además incluya la participación de las academias, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos profesionales y religiosos, de forma representativa y participativa, proponiendo soluciones concretas, realistas y negociadas para un manejo integrado de la problemática ambiental en el país.

Las Mesas Temáticas con las que necesariamente habrá interrelación son:

Mesa Temática sobre Agua (Discute un Pacto de Agua 2021-2036, incorporando aspectos sobre el recurso natural agua que son inherentes al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el manejo integral del recurso natural agua y de los ecosistemas que intervienen en el ciclo del mismo.

Mesa Temática sobre Calidad Educativa (Ley de Educación Ambiental es compartida por ambos ministerios, de Educación y de medio Ambiente, y debe ser tomada en cuenta tanto en el Pacto Educativo como en el Pacto Verde)

Mesa Temática sobre Salud (Salubridad, calidad de aire, calidad de agua, externalidades ambientales y residuos sólidos son temas comunes con Mesa Temática MARNyCC)

Mesa Temática sobre Transporte (La dinámica del transporte afecta la calidad del aire, la producción de gases de efecto invernadero (GEI), la salud de los ecosistemas. Constituye un elemento fundamental para los ODS, el Acuerdo de París y la calidad de vida de las personas).

Mesa Temática sobre Hidrocarburos (Para el logro de una economía baja en carbono en unos años y carbono neutral para el 2050, la República Dominicana necesita tomar en cuenta su dependencia de los combustibles fósiles y su impacto en los Gases de Efecto Invernadero (GEI), de sectores tan importantes como energía, transporte e industria. Se requiere revisar los compromisos ambientales de la Ley de Hidrocarburos y asumir cambios consensuados para un Plan País con plazos razonables y compromisos sectoriales).

Mesa Temática sobre Pacto Eléctrico (Desde el 2012, con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el país reconoció la necesidad de suscribir un Pacto Eléctrico. El Gobierno del Presidente Abinader, en un ejercicio de continuidad del Estado, ha retomado esta importante agenda para el desarrollo del país. Esta mesa requiere, además, considerar los elementos relativos a la transición del sector eléctrico para contribuir con una economía baja en carbono).

OBJETIVOS

Alcanzar un consenso sobre los temas más urgentes de la agenda del país en materia de medio ambiente, recursos naturales y cambio climático, para validarlos con todos los sectores políticos y sociales y sus representantes en el Diálogo Nacional, a fin de acordar un **PACTO VERDE POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE,** ambiental, climático y por el manejo sostenible de los recursos naturales, que nos comprometa a actuar de manera conjunta como Nación, para alcanzar la resiliencia e impulsar una economía verde en República Dominicana.

Fortalecimiento del Marco Legal de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático en República Dominicana.

El marco jurídico vigente en el país señala que la gestión ambiental es un proceso permanente y continuo, orientado a administrar los intereses, las expectativas y los recursos relacionados con los objetivos de la Política Nacional Ambiental, a los propósitos de alcanzar una mejor calidad de vida para la población, a partir del desarrollo de actividades económicas sostenibles, del mejoramiento del ambiente y de la conservación del capital natural existente.

La legislación ambiental dominicana comprende todas las normas legales vigentes (a saber, Tratados Internacionales, Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) que directa o indirectamente inciden sobre el ambiente y sobre el desarrollo adecuado de la vida.

Al promulgarse la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00 quedó establecido que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, asignándole entre otras funciones la de elaborar, ejecutar y fiscalizar políticas para la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales y establecer el marco general para la protección ambiental, la necesidad de promover y desarrollar procesos de planificación y ordenación ambiental del territorio mediante una gestión eficaz y eficiente.

La República Dominicana es signataria también de una serie de convenios internacionales ambientales que a nivel nacional se refuerzan a través de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00), donde se señala la necesidad de desarrollar leyes sectoriales relativas a los diferentes aspectos y áreas del medio ambiente, enmarcadas dentro de sus principios y que complementen sus disposiciones.

La República Dominicana ratifica la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) el 7 de octubre de 1998 y el Protocolo de Kioto el 12 de febrero de 2002 y dentro de este contexto el país presenta su Primera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático en marzo del 2004 y su Segunda Comunicación Nacional en el 2009. La República Dominicana ha presentado su Contribución Prevista Determinada a Nivel Nacional en agosto de 2015 y su Contribución Nacionalmente Determinada en el Diciembre 2020.

Como se indica en la NDC 2020 el cambio climático exige acciones en todos los sectores de la economía y la sociedad, lo que requiere una coordinación entre múltiples partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales. El marco de tiempo extendido durante el cual se desarrollarán los impactos climáticos requiere la capacidad de planificar, implementar y mantener un compromiso creíble con políticas cada vez más ambiciosas en múltiples ciclos políticos. Para abordar estos desafíos, todos los países necesitan instituciones transversales sólidas que apoyen la acción eficaz en sectores específicos (por ejemplo, energía, transporte, agricultura, entre otros).

En este contexto, la República Dominicana coloca gran énfasis en el fortalecimiento de su sistema de gobernanza doméstico, así como de capacidades de sus instituciones clave para habilitar la implementación efectiva de su descarbonización y objetivos de adaptación, tal y como se encuentra establecido en la NDC y para asegurar una estrecha integración entre el cambio climático y las prioridades de desarrollo.

Desde la adopción del Acuerdo de París en el año 2015, la República Dominicana ha avanzado en desarrollar su marco regulatorio e institucional. El logro de la política ambiental dominicana es innegable en muchos sentidos, especialmente, en la progresiva amplitud del marco jurídico, reglamentario y normativo, no obstante, se hace necesario continuar fortaleciendo el marco legal ambiental para afrontar la contaminación, el cambio climático, la disponibilidad del agua y la pérdida de la biodiversidad.

En ese orden, el PACTO VERDE POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE propone mejoras sustanciales al marco normativo e institucional del sector medio ambiente, recursos naturales y cambio climático, dirigidas a lograr el equilibrio entre una gestión ambiental eficiente y el desarrollo económico del país.

La naturaleza insular de nuestro territorio nos confiere ecosistemas frágiles cuyas riquezas dependen del equilibrio ecológico y constituyen un elemento fundamental del paisaje. El bienestar de estos ecosistemas es importante para el desarrollo socioeconómico del país, ya que la mayoría de sus actividades están directa o indirectamente relacionadas con la Zona Costero Marina, por lo que es urgente la Ley Sectorial de Recursos Costeros y Marinos.

Por otro lado, las demandas de uso de estas zonas son crecientes, exigiendo su planificación y la adopción de medidas y políticas que puedan contribuir a su desarrollo sostenible.

El nuestro es un país con gran riqueza natural y cultural y gran parte de su patrimonio se encuentra en su zona costera y marina. La costa dominicana con sus islas adyacentes consta de 1,612 Km. Y cuenta con una plataforma insular de 5,863.5 Km^2 (Earthtrends, 2000). En este espacio y en su mar territorial, están representados diversos ecosistemas tropicales costeros y marinos con su diversidad de especies y de hábitats. Estos son, por ejemplo, arrecifes de coral, praderas de hierbas marinas, manglares, playas, costas rocosas, dunas y otros. Como bien lo indica la Ley 64-00, "*Nuestra nación, presenta, debido a su condición insular, a sus rasgos*

geomorfológicos y su diversidad biológica, ecosistemas singulares, algunos de los cuales evidencian fragilidad, deterioro y amenazas que ponen en peligro su integridad".

Los espacios costero-marinos son de alta importancia tanto para la economía nacional y la calidad de vida de la sociedad dominicana como para el bienestar de los ecosistemas del Gran Caribe. Por ende, es imprescindible que se respete la zona costera y marina y se usen sus recursos de manera sostenible.

El ser humano siendo parte integral de la naturaleza debe comenzar a aprovechar la zona costera y marina en su justa dimensión, en el caso nuestro utilizando los recursos de manera más adecuada para detener o por lo menos reducir la degradación en la que se encuentran actualmente.

Muchos factores dificultan el uso sostenible de la zona costera y marina, por lo que hay que actualizar y fortalecer la administración y la aplicación de las normativas ambientales existentes, planificar su uso adecuado, crear una conciencia ambiental en las comunidades, usuarios e interesados, eliminar el solapamiento de funciones institucionales, así como también evitar la ejecución de programas y acciones de manera no coordinada lo cual ocasiona conflictos en el uso de los recursos costeros y marinos.

Para contrarrestar estas presiones, es necesaria la adecuación del valor de la zona costera y marina a la realidad económica actual como un medio estratégico fundamental para el desarrollo sostenible, la aplicación de políticas e instrumentos jurídicos que regulen sus usos y el diseño y ejecución de una estrategia de manejo integrado. Esto implica el fortalecimiento no solo de su marco legal, si no también el financiero y técnico de las instituciones involucradas, la zonificación, planificación de usos, la generación y divulgación de la información y la participación pública como base para los programas de conservación, manejo y desarrollo.

Mecanismos de financiamiento para una economía baja en carbono.

La Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 compromete al Estado dominicano a transversalizar el cambio climático en la planificación e inversión pública. El cuarto eje establece como objetivo "Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y *promueve una adecuada adaptación al cambio climático*".

En abril del año pasado, durante su intervención en la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Andorra, el presidente Luis Abinader hizo referencia al punto de inflexión que vive el mundo tras la pandemia COVID y planteó la urgencia de un nuevo modelo de desarrollo que procure la protección del medio ambiente, a la vez que logre una redistribución más justa de riquezas. En ese mismo tenor, el Gobierno ha asumido y comunicado internacionalmente —tanto en nuestra Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) presentada en diciembre 2020 como en múltiples foros y conferencias— la meta de ser carbononeutrales al 2050.

Para lograr estos objetivos se necesita principalmente financiamiento. Sin embargo, existen importantes barreras para financiar una transición verde y equitativa, entre las cuales se destaca el alto nivel de endeudamiento de los países de Latinoamérica y el Caribe. Tras la pandemia, la región figura como la más endeudada del mundo en desarrollo y la que tiene mayor servicio de deuda externa en relación con las exportaciones de bienes y servicios[1]. Esta profundización de las brechas estructurales, con sus consecuencias sociales y económicas, ha significado un peso fiscal importante para el Estado dominicano y presenta limitaciones presupuestarias para lograr una economía baja en carbono.

Es por esto que los incentivos ambientales, como instrumentos de política pública utilizados globalmente para desacoplar el crecimiento económico del deterioro medioambiental, con

[1] CEPAL, 2021. *Financiamiento para el desarrollo en la era de la pandemia de COVID-19 y después*, Publicación de las Naciones Unidas, Santiago, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46710/1/S2100064_es.pdf

importantes beneficios y resultados exitosos en otros países, son una opción oportuna. Los impuestos, subsidios y otros instrumentos económicos brindan importantes señales de mercado que pueden influir en el comportamiento de productores y consumidores, pueden incorporar costos y beneficios ambientales en los presupuestos de empresas y hogares, aumentando (o disminuyendo) el precio de un producto o servicio, como tales, ayudan a internalizar el uso de los recursos naturales o la emisión de contaminantes en las decisiones de las empresas o los hogares. Son también una forma eficaz y rentable de lograr objetivos medioambientales, como luchar contra la contaminación del aire y el cambio climático, o proteger la biodiversidad.

Dentro de los más utilizados se encuentra el impuesto al carbono, una manera costo-efectiva de lograr la reducción de los gases de efecto invernadero y corregir las ineficiencias del mercado que hacen que el costo real de producción de un producto no sea asumido por los productores y consumidores. Otro de los beneficios de los impuestos al carbono es que impulsa a la innovación en sostenibilidad en las empresas, quienes deben idear la forma más eficiente y efectiva de reducir su huella de carbono, a la vez que crean una fuente de ingreso adicional para el Estado.

Es importante subrayar que en el proceso de diseño de estos impuestos ambientales se debe evitar que sean regresivos, lo que lastimaría la economía de los estratos más empobrecidos de la sociedad. Se debe también considerar la relación de este tipo de impuestos con el conjunto del sistema fiscal y otros impuestos en específico. Adicionalmente, este diálogo debe servir para garantizar la transparencia necesaria para que su implementación sea viable y exitosa, mediante la definición de los rubros a ser tomados en cuenta, las posibles exenciones y el costo exacto. Otras consideraciones incluyen evaluación de las implicaciones en la competitividad y su complementariedad con otros instrumentos de política.

Desarrollo de proyectos prioritarios para la sostenibilidad de República Dominicana.

Los sistemas nacionales de áreas protegidas son un instrumento importante para la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas, y para asegurar el aprovisionamiento de servicios ambientales fundamentales a favor de las personas.

Las áreas protegidas, por tanto, son un vehículo para fomentar la mejoría de calidad de vida de los ciudadanos, de dinamizar la economía, proveer bienes, generar empleos, proveer agua, alimento, aire puro y regulación de temperatura, entre otros muchos servicios.

Toda el agua que se utiliza en República Dominicana para: agricultura, el turismo, en energía, la industria, el consumo humano, dependen de las áreas protegidas. De igual manera, el turismo de naturaleza, ecoturismo y otra modalidad alternativa al turismo tradicional, tiene como insumo los innumerables atractivos, belleza escénica y escenarios de espectaculares paisajes y sitios de recreación que poseen en sus zonas de uso público las áreas protegidas.

De manera tal, que el bienestar humano depende íntimamente de los bienes y servicios que nos proveen los ecosistemas, y en particular, los que están resguardados en el SINAP, por tanto, su destrucción, puede representar enormes costos económicos y ambientales, así como deterioro de las calidad de vida de los ciudadanos

De ahí, la necesidad de asegurar la integridad, protección y cuidado efectivo de cada unidad de conservación del SINAP de nuestro país, el cual ha sido sometido en los últimos años a un alto descuido y ausencia de atención, que lo ha postrado en el abandono, lo cual, se ha traducido en afectación a su integridad ecológica, por diversas acciones antrópicas.

Todo esto, implica una necesidad imperiosa de recomponer mínimamente su gestión, lo cual, la presente administración ha venido impulsando, pero se necesita de mayor apropiación económica para que este esfuerzo sea efectivo.

Es urgente relanzar el sistema de gestión, vigilancia preventiva, manejo y protección del SINAP, para contribuir con efectividad en la conservación de su integridad ecológica, aprovisionamiento de servicios ambientales y a cumplir con los objetivos de conservación dispuestos en la Ley Sectorial 202-04.

El SINAP se debe manejar como un sistema, aplicando cada lineamiento de forma global, sin embargo, se destacan como prioritarios la recuperación de los parques nacionales Valle Nuevo, Sierra de Bahoruco y Los Haitises.

Para todo esto, es preciso mejorar sustancialmente el financiamiento y asignación presupuestaria para manejar las áreas protegidas de la Republica Dominicana, que actualmente representa el 26% del territorio nacional.

Presentado por Orlando Jorge Mera
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ante la Mesa Temática de medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático

Santo Domingo, 23 de febrero 2022